

**DESIGNA SUBROGANCIA DE CARGO
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE
ADMINISTRACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE
CRÉDITO UNIVERSITARIO.**

DECRETO EXENTO N° 00.406/2016.

Arica, abril 26 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600 de noviembre 06 de 2008 de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s 0.01 y 0.02, ambas de enero 14 de 2002; Decreto N° 170/2014, de julio 21 de 2014, Decreto Exento N°00.979/2014, de noviembre 10 de 2014, Carta DA.FSCU. N° 37, de abril 18 de 2016, Carta VAF. N° 181/16, de abril 25 de 2016, Traslado REC. N° 167.16, de abril 25 de 2016, los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Sra. Rosa Ortiz Rojas, Directora del Departamento de Administración del Fondo Solidario de Crédito Universitario, en Carta DA.FSCU. N° 37, de abril 18 de 2016.

DECRETO:

1. Revócase, el Decreto Exento N° 00.979/2014, de noviembre 10 de 2014.

2.- Establézcase, que en caso de ausencia, enfermedad o impedimento del titular del cargo de **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO SOLIDARIO DE CRÉDITO UNIVERSITARIO**, lo subrogarán asumiendo la plenitud de las funciones asignadas al cargo, los funcionarios que se indican, en el orden de precedencia que se señala:

N°	NOMBRE	CARGO
1	Sra. Verónica Vargas Poma	Directora del Departamento de Administración y Finanzas
2	Alejandro Rodríguez Estay	Director del Departamento de Recursos Humanos y Bienestar del Personal
3	Tomas Sanz Cantillana	Director del Departamento de Obras y Gestión de Proyectos

Regístrese, comuníquese y archívese.



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl.

04 MAY 2016